



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 228/2017

**C. MARÍA TERESA OLIVARES TORRES
PROPIETARIO
PRESENTE:**

*Recibi Original
María Teresa Olivares T.*

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 9 de agosto de 2017.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 024** a nombre de la C. MARÍA TERESA OLIVARES TORRES, del predio urbano ubicado en la calle Juárez No. 17, de la Colonia Lomas de Atequiza, con superficie de 264.39 m², según Título de Propiedad No. 000000151954 expedido por el Registro Agrario Nacional, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento número 41, folios del 82 al 83, del libro 130, de la Sección Inmobiliaria y empadronado bajo cuenta predial No. U 045250, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 231.74 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 10.83 m. con propiedad privada.

Al Sureste: de sureste a noreste 8.80 m., quiebra al sureste 3.18 m. con la fracción "B", dobla al noreste 13.54 m. con calle Francisco I. Madero.

Al Suroeste: 9.50 m. con la calle Juárez.

Al Noroeste: 20.95 m. con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 32.65 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 3.18 m. con la fracción "A".

Al Sureste: 9.00 m. con calle Francisco I. Madero.

Al Suroeste: 4.24 m. con calle Juárez.

Al Noroeste: 8.80 m. con propiedad privada.

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta Dependencia se constató que en la zona existe lotificación consolidada, tratándose en este caso de una situación de hecho, por lo que en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 227/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO."

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

**JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma